



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 098 -2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de diciembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 1° numeral 1.1 y el artículo 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° numeral 1.2, asignándole al Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete la suma ascendente a S/.14,904,180.00 (Catorce millones novecientos cuatro mil ciento ochenta y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013 ;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2013 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	4,698,427
Gastos de Capital	10,205,753
Servicio de la Deuda	0
Total	14 904 180

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	3 556 000
Recursos Directamente Recaudados	1 096 750
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	10 251 430

Total	14 904 180
=====	

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

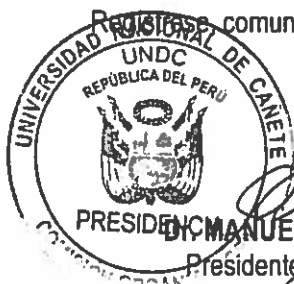
Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2012 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º de la - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Alejandro Borja Alcalde
DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 098 -2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de diciembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 1° numeral 1.1 y el artículo 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° numeral 1.2, asignándole al Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete la suma ascendente a S/.14,904,180.00 (Catorce millones novecientos cuatro mil ciento ochenta y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013 ;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2013 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	4,698,427
Gastos de Capital	10,205,753
Servicio de la Deuda	0
-----	-----
Total	14 904 180
=====	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	3 556 000
Recursos Directamente Recaudados	1 096 750
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	10 251 430
<hr/>	
Total	14 904 180
<hr/> <hr/>	

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2012 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23° de la - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Cañete